



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

INVALIDA NOMBRAMIENTO Y DESIGNA NUEVO
INSPECTOR TECNICO DE ESTUDIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1037

ARICA, 04 JUN 2014

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 962, de fecha 24 de junio de 2014, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "Estudios Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) Lluta" Código BIP 30130144-0.
2. Memo N° 1231/2014 de fecha 04 de junio de 2014 emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de buen servicio, se hace necesario modificar la designación del Inspector Técnico de Estudio, recayendo esta responsabilidad en la persona que por este acto se nombra.

RESUELVO:

1. Invalídese y déjese sin efecto el nombramiento de don Pablo de la Cruz Zepeda Castro, señalado en la Resolución N° 2282, del 30 de diciembre de 2013.
2. **DESIGNA** como Inspector Técnico de Estudio para el Proyecto denominado "Estudios Planes Marco de Desarrollo Territorial Valle de Azapa y Borde Costero" Código BIP 30130146-0, al siguiente Funcionario:
 - a) Jerko Miroslav Perich Medina, cedula de identidad N° 13.865.410-9, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



GSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. Interesado
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de Partes